

NOTARIA
 VIGESIMA PRIMERA

 DEL CANTON
 GUAYAGUIL
 AB. MARCOS N.
 DIAZ CASQUETE



REDUCCION DEL CAPITAL Y
 REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA
 COMPAÑIA EQUIPOS, SISTEMAS Y
 SERVICIOS S.A. ESISERVIS.....

Cuantía: Indeterminada..... 000002

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el treinta de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la compañía EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. ESISERVIS, señor RICARDO PATRICIO ALVARADO RIOS, c a s a d o ejecutivo; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta siguiente.-

MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual consta la reducción del capital y reformas de estatutos de la compañía EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. ESISERVIS, de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:- **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece a la celebración de ésta escritura pública, el Gerente General de la compañía EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. ESISERVIS señor RICARDO PATRICIO ALVARADO



1 RIOS, como lo acredita con las copias de su
2 nombramiento que se agrega al presente instrumento.-
3 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La
4 compañía EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S.A.
5 ESISERVIS, se constituyó mediante escritura pública
6 otorgada ante la Notaria Vigésima Quinta Abogada SARA
7 CALDERON REGATTO, el seis de Abril de mil
8 novecientos ochenta y cuatro mediante resolución
9 número IG-CA- ochenta y cuatro mil setecientos treinta
10 del veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y
11 cuatro inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil , el
12 diez de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, de
13 fojas treinta y dos mil treinta y cinco a treinta y dos mil
14 cincuenta y siete número doce mil ciento treinta y uno,
15 del repertorio, con un capital de UN MILLON DE
16 SUCRES. B) Mediante escritura pública entregada ante el
17 Notario Séptimo Abogado EDUARDO FALQUEZ
18 AYALA, el ocho de Septiembre de mil novecientos
19 ochenta y siete , la misma que fué aprobada mediante
20 resolución número ochenta y ocho-dos-uno-cero cero seis
21 uno siete nueve, del dieciseis de Diciembre de mil
22 novecientos ochenta y ocho, aumentó su capital social a
23 DOS MILLONES DE SUCRES, el mismo que fué inscrito
24 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiseis de
25 Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, de fojas
26 treinta y un mil quinientos noventa y siete a treinta y un
27 mil seiscientos diez, número tres mil doce de Registro
28 Mercantil, anotado bajo el número diecinueve mil

000003

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N^o
DIAZ CASQUETE

1 novecientos veinte del repertorio, y reformó su Estatuto
 2 Social. C) Mediante escritura pública otorgada ante el
 3 Notario Vigésimo Primero Abogado Marcos Díaz
 4 Casquete, el catorce de Junio de mil novecientos noventa,
 5 aprobada mediante resolución noventa-dos-uno-uno cero
 6 cero cero dos dos nueve cuatro del dos de Agosto de mil
 7 novecientos noventa la compañía aumenta su capital a
 8 TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL
 9 SUCRES, el mismo que fué inscrito en el Registro
 10 Mercantil de Guayaquil el seis de Septiembre de mil
 11 novecientos noventa, de fojas veintiún mil setecientos
 12 sesenta y seis a veintiún mil ochocientos dieciocho,
 13 número dos mil cuatrocientos once del Registro Mercantil
 14 y anotado bajo el número quince mil ciento veintitrés del
 15 repertorio, reformó su estatuto social. D) Mediante
 16 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
 17 Primero Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintisiete de
 18 Octubre de mil novecientos noventa y cuatro aprobada
 19 mediante resolución noventa y cuatro-dos-uno-uno cero
 20 cero siete cinco ocho cero, la compañía aumentó su
 21 capital a CIEN MILLONES DE SUCRES, el mismo que fué
 22 inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce de
 23 Enero de mil novecientos noventa y cinco, de fojas mil
 24 ochocientas cincuenta y nueve a mil ochocientos sesenta
 25 y ocho, número doscientos ochenta y tres del Registro
 26 Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número
 27 mil quinientos trece del repertorio. E) Mediante escritura
 28 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de



1 Guayaquil Abogado Marcos N. Díaz Casquete, celebrada
2 el treinta de Octubre de mil novecientos noventa y cinco
3 se aumentó el capital de la Compañía a la cantidad de
4 QUINIENOS MILLONES DE SUCRES, el mismo que
5 fué inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el n
6 ueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. F) La
7 Junta General de Accionistas de la Compañía, EQUIPOS,
8 SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. ESISERVIS , reunida el
9 tres de Marzo de mil novecientos noventa y ocho acordó
10 reducir el actual capital de la compañía , la cantidad de
11 QUINIENOS MILLONES DE SUCRES, a la cantidad de
12 CIEN MILLONES DE SUCRES y reformar el Estatuto
13 Social de la compañía.- **CLAUSULA TERCERA:**
14 **DECLARACIONES.-** El señor RICARDO PATRICIO
15 ALVARADO RIOS, en su calidad de Gerente General de
16 la compañía EQUIPOS , SISTEMAS Y SERVICIOS S.A.
17 ESISERVIS, declara lo siguiente: A) Que reduce el capital
18 de la compañía en la cantidad de CUATROCIENTOS
19 MILLONES DE SUCRES, a fin de que éste alcance la
20 cantidad de CIEN MILLONES DE SUCRES, representado
21 por cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
22 sucres cada una, para lo cual se procederá a la
23 anulación de los Títulos de Acciones de propiedad de los
24 Accionistas que constan en los libros de Acciones y
25 Accionistas y a la emisión de nuevos títulos de Acciones
26 y al canje a cada accionista por nuevas acciones de
27 acuerdo a lo constante en el Acta de la Junta General de
28 Accionistas del tres de Marzo de mil novecientos

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S.A "E.S.I.S.E.R.V.I.S.

En Guayaquil a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, a las cinco de la tarde en el local social de la compañía EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S.A "E.S.I.S.E.R.V.I.S.", ubicados en las calles Quito # 806 y Nueve de Octubre, de ésta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S.A E.S.I.S.E.R.V.I.S, y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas, sin el requisito de la previa convocatoria por estar presentes todos los Accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S.A E.S.I.S.E.R.V.I.S. , así mismo por unanimidad acuerdan tratar sobre los siguientes puntos 1) Disminución del capital de la compañía; y, 2) Reforma del Estatuto Social. Preside la sesión la Señora Ingeniera Comercial MERCEDES MARIA RIOS SONO, en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor RICARDO PATRICIO ALVARADO RIOS, en su calidad de Gerente General. El secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, lo que da el siguiente resultado. La señora Ingeniera Comercial ~~MERCEDES MARIA RIOS SONO~~ propietaria de ~~cuatrocientas un mil~~ doscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y la señora MARIA EUGENIA SONO DE RIOS propietaria de noventa y ocho mil seiscientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; por lo que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S.A "E.S.I.S.E.R.V.I.S." Inteligenciados que están todos los accionistas del asunto a tratarse expuesto en ~~las~~ reuniones anteriores, la presidencia declara legalmente instalada esta Junta General y dispone que se trate el primer punto del orden del día. Pide la palabra la Señora MARIA EUGENIA SONO DE RIOS y manifiesta que para cumplir con el objeto de la compañía no se requiere tener un capital tan elevado y que propone disminuirlo en la cantidad de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, de tal manera que el nuevo capital sea de CIEN MILLONES DE SUCRES dividido en CIEN MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y que reduzca la cantidad de acciones que posee cada uno de los accionistas en la misma proporción que tienen en la actualidad, es decir que habiéndose disminuido el ochenta por ciento del capital a cada uno de los accionistas se le disminuirá el ochenta por ciento de acciones que posean en la actualidad, por lo tanto la Ingeniera Comercial MERCEDES MARIA RIOS SONO tendrá la cantidad de ochenta mil



(400)

doscientas cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y la señora MARIA EUGENIA SONO DE RIOS tendrá la cantidad de diecinueve mil setecientas cincuenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. En consecuencia que anulen las acciones anteriores y se emitan nuevas acciones para ser canjeadas a cada uno de los accionistas. Finalmente propone a la sala que se reformen los artículos QUINTO Y SEXTO de los Estatutos, lo que en lo posterior dirán lo siguiente:

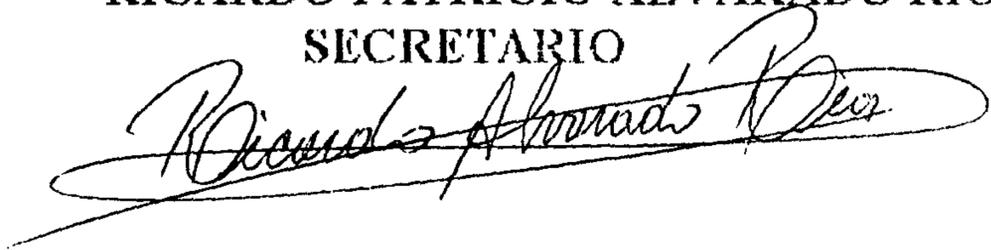
ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL.- "El capital social de la compañía es de CIENTO MILLONES DE SUCRES divididos en CIENTO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas". **ARTICULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al cien mil inclusive y contendrán las declaraciones exigidas por la Ley, serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Presentadas que fueron estas dos mociones tanto de la disminución de capital como de la reforma de estatutos sociales son aprobadas por unanimidad por los accionistas presentes a la reunión.

Finalmente se autoriza al Gerente General de la compañía para la junta General. No habiendo otro punto que tratar se concedió receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual leída que ésta fuere se la aprobó por unanimidad de los accionistas presentes quienes firmaron para constancia de ello.

f) Mercedes María Ríos Sonó – presidente accionista; f) María Eugenia Sonó de Ríos- Accionista; f) Ricardo Patricio Alvarado Ríos - Gerente General -Secretario.

Certifico que esta copia es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía

RICARDO PATRICIO ALVARADO RIOS
SECRETARIO



F

Guayaquil, 19 de Diciembre 1996

Señor
RICARDO PATRICIO ALVARADO RIOS,
Ciudad.

000005

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia EQUIPOS SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. R.S.I.S.E.R.V.I.S. en sesión celebrada el día de ayer resolvió elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la Compañia por el tiempo de TRES AÑOS. Usted tendrá la representación legal y judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañia EQUIPOS SISTEMAS Y SERVICIOS E.S.I.S.E.R.V.I.S. S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria XXV Abogada Sara Calderon Regato, el 6 de Abril de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Octubre 1984.

Atentamente,

[Handwritten signature of Mercedes Rios]



ING. MERCEDES RIOS
Presidente

RAZÓN: Acepto el cargo y nombramiento que antecede

Guayaquil, 19 Diciembre de 1996

[Handwritten signature of Ricardo Alvarado Rios]
Ricardo Patricio Alvarado Rios



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 19214 Registro Mercantil No.
23070 Repertorio No. 37.258

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Diciembre 30 de 1996

[Handwritten signature of Hecctor Miguel Alcivar Andrade]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Visto y firmado por este trabajo
51.18.050.2

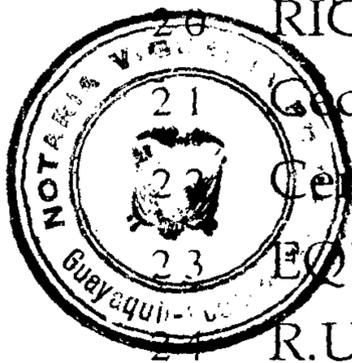
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS DIAZ CASQUETE



1 noventa y ocho. B) Que queda reformado los estatutos
2 en los términos constantes en el Acta de Junta General de
3 Accionistas del tres de Marzo de mil novecientos noventa
4 y ocho.- Agregue usted señor Notario las demás
5 cláusulas y declaraciones del estilo para la validez de
6 este instrumento.- f) Ilegible.- Doctor LUIS E. SALAZAR
7 BECKER.- Abogado.- Registro número setecientos
8 once.- Guayaquil". - Hasta aqui la Minuta.- Es copia.- En
9 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de
10 la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura
11 Pública para que surta los efectos legales.- Quedan
12 agregados a este Registro todos los documentos de Ley.-
13 Léida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario
14 en alta voz a el otorgante, quien la aprueba en todas sus
15 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
16 conmigo el Notario. Doy fe.

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ricardo Alvarado Rios
RICARDO PATRICIO ALVARADO RIOS *atd ord*



Cod.U.No. 090971643-3
Certif. de Vot.No. 009
EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. ESISERVIS
R.U.C. No. 099071493200-1

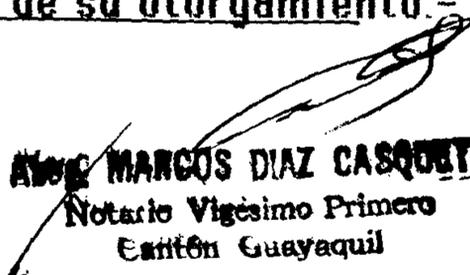
EL NOTARIO

Marcos Diaz Casquete
ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE

9

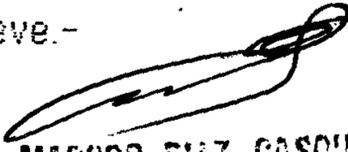
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



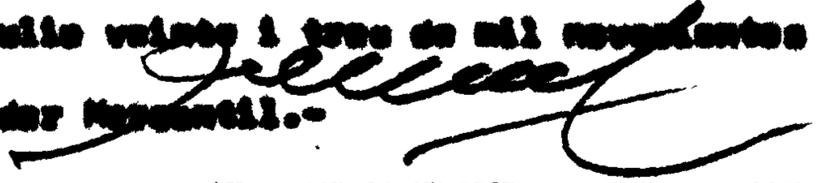

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

1 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de
2 la Resolución No. 99-2-1-1-0002217, dictada por el Intendente
3 Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 23 de Junio de 1999, se tomó
4 nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la
5 matriz de la Escritura Pública de REDUCCION DEL CAPITAL Y REFORMA
6 DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S.A.,
7 ESISERVIS, otorgada ante mí, el 30 de Marzo de 1998.- Guayaquil,
8 dieciseis de Julio de mil novecientos noventa y nueve.-

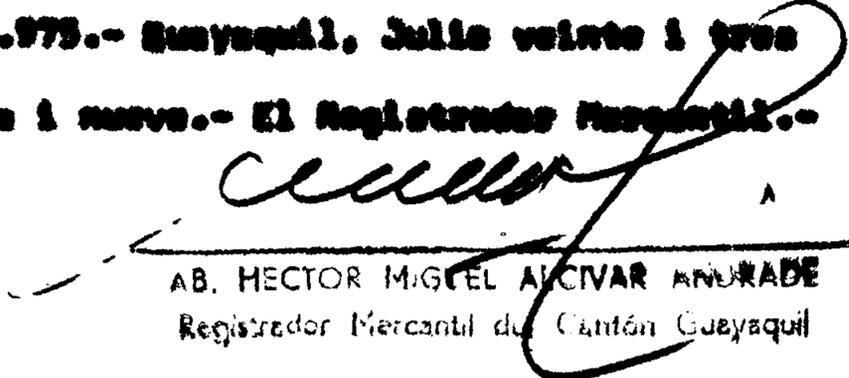



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

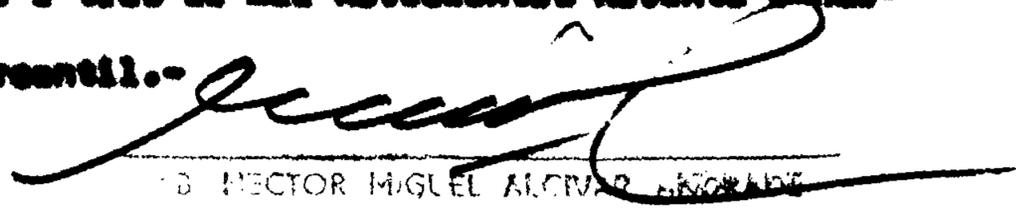
CERTIFICACION: Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 99-2-1-1-0002217, dictada el 23 de Junio de 1999, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la DISMINUCION DEL CAPITAL SUSCRITO, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S. A. E.S.I.S.E.R.V.I.S., de fojas 6.130 a 6.138, - número 875 del Registro Industrial y anotada bajo el número 16.378 del Repertorio.- Guayaquil, Julio veinte y tres de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

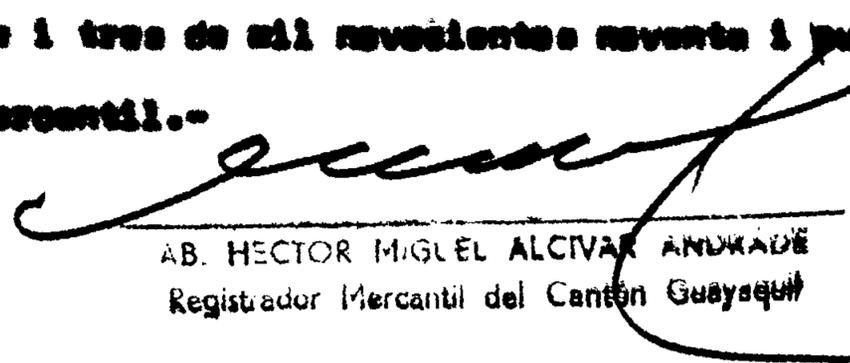
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 578 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Julio veinte i tres de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 32.841 y 32.862 del Registro Industrial de 1964; 31.808 21.768, 1.888 y 4.184 de igual Registro de 1.968, 1.990, 1.995 y 1.996, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Julio veinte i tres de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se archivó el comprobante de pago del impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, referente a la DIMENSION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S. A. E.S.I.S.E.A.V.I.S.- Guayaquil, Julio veinte i tres de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

